

# **El Enacom aclaró que si las empresas aplican aumentos deberán devolver el mes siguiente lo que cobraron de más**

30/08/2020

El vicepresidente del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Gustavo López, aclaró que las empresas que enviaron facturas con aumentos en el servicio de internet y telefonía deberán devolver el mes siguiente lo que cobraron de más ante la vigencia del congelamiento de tarifas.

Días atrás, el Gobierno decidió declarar a la telefonía celular y fija, prestaciones de internet y la TV paga como servicios esenciales, mientras que dispuso congelar su precio hasta el 31 de diciembre.

En declaraciones radiales, el funcionario nacional indicó que en las últimas horas «las empresas sacaron una comunicación confusa» respecto de las tarifas, «diciendo que si bien había un decreto, faltaba una reglamentación, pero no».

«Las tarifas están congeladas desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre. El último aumento se produjo en abril. Quiere decir que a partir de mayo la tarifa sigue igual y hasta el 31 de diciembre será la misma», puntualizó el vicepresidente del ENACOM.

En ese sentido, el dirigente de origen radical afirmó que si una empresa en la siguiente facturación aplica un porcentaje de aumento, «lo tienen que devolver el mes que viene» a través de una «nota de crédito».

Por otro lado, el titular del sindicato de jerárquicos de telecomunicaciones, Fabián Boccella, defendió este sábado la decisión del Gobierno y consideró que «lo que hay que hacer ahora es regular bien la actividad».

En declaraciones radiales, evaluó que «si se desarrollan las redes, va a generar mayor empleo» y destacó la necesidad de contar con un plan «de acceso básico universal a un precio accesible, que es lo que va a definir la autoridad de aplicación».

«Al no estar regulada la industria, los privados que tienen la explotación de las licencias de telecomunicaciones, que son del Estado, siempre van a ir a la crema del negocio», apuntó y estimó que «no van a democratizar las telecomunicaciones».